



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

Gaceta

Enero-Abril 2024

ORGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN
ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO



CONTENIDO

Presentación	1
Centro de Evaluación y Certificación de la CEDHD.	2
Infografía Centro de Evaluación	4
Notas sobre el Diplomado en Periodismo Jurídico y Judicial la CEDHD.	5
Infografía del Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos.	7
La utilidad del Manual de Calificación a Violaciones a Derechos Humanos.	8
Infografía de la instalación de la Comisión Revisora del Manual de Calificación a Violaciones de Derechos Humanos.	10
Infografía sobre el Evento Cultivando la Armonía de Vivir.	11
¡Construyamos juntos un DURANGO INCLUYENTE! VISIÓN 2050	12
Infografía sobre los Foros de Consulta para Un Durango Incluyente.	14
Infografía sobre El Día de la Niñez en la CEDHD.	15
Infografías de las Recomendaciones emitidas durante el periodo enero-abril 2024.	16
Estadística.	20



Presentación

Gaceta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango
Enero – Abril 2024

El primer cuatrimestre de 2024, fue marcado por el inicio de grandes proyectos que implican la profesionalización y nuevos caminos para este organismo constitucional autónomo, que van desde el inicio de las funciones del Centro Evaluador de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, hasta la materialización del derecho humano a la paz con jornadas de meditación pues este derecho, comienza con la paz interior y por ende, con la salud mental de las personas.

De enero a abril del presente año, se tuvieron resultados en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2023-2027, pues además de contar con el centro citado en el párrafo anterior, que habrá de permitir que personas servidoras públicas puedan certificarse en competencias con perspectivas de derechos humanos, también se instaló la Comisión Revisora del Manual de Calificación de Conductas Violatorias a Derechos Humanos, que será de gran apoyo para el personal de Visitaduría y para todos aquellos operadores o personas estudiosas que quieran profundizar en el estudio de los derechos humanos reconocidos en la Constitución del Estado de Durango.

Esta Comisión Revisora, está conformada por juristas, investigadores y académicos de reconocida trayectoria, tales como las doctoras en derecho Susana Pacheco Rodríguez y Magdalena Alanís Herrera; por los doctores en derecho Gerardo Linden Torres, José Ovalle Favela, Miguel Carbonell Sánchez y Miguel Ángel Rodríguez Vázquez, quien funge como coordinador. Resalta que esta comisión tendrá un enfoque interdisciplinario con la participación del politólogo y maestro en administración pública, Rolando Ramos Navarro.

El Mecanismo para la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, continuó con sus tareas de profesionalización por medio del Diplomado en Periodismo Jurídico y Judicial,

pública de conocimientos y herramientas jurídicas para que pudieran acceder a fuentes de información de calidad así como imprimir perspectiva de derechos humanos en su quehacer cotidiano.

Durante este periodo, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, empleó su experiencia participativa para convocar a un foro de personas expertas y organizaciones de la sociedad civil para integrar la propuesta inclusiva para el Plan Durango 2050 del Gobierno Municipal de Durango.

Como podemos apreciar, ha sido un tiempo muy fructífero, en donde siempre reconocemos el esfuerzo decidido y apasionado de todo el personal de la CEDHD, por eso es que, en abril, les organizamos un festejo a las y los hijos de las personas trabajadoras de este organismo con motivo del Día de la Niñez.

Mientras tanto, los trabajos continúan en los Territorios de Paz, transformado el entorno del Polígono de la zona norte de la Ciudad de Durango y también, expresamos nuestro reconocimiento al personal de la Coordinación de Archivo General de la CEDHD, que han avanzado significativamente en la sistematización y ordenamiento de todo el acervo archivístico de la Comisión.

Vamos a seguir avanzando, con paso firme y apasionado por la defensa, protección y difusión de los derechos humanos, pero sobretodo, construyendo la cultura de paz en Durango.



CENTRO DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN

de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango

Por Dra. Anahí Selene León Ceballos

La Dra. Karla Alejandra Obregón Avelar, Presidenta de este organismo autónomo, ha tenido la visión de crear un Centro de Evaluación y Certificación que permitirá consolidar la labor de la CEDHD, como parte del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos, robusteciendo su impacto en la sociedad duranguense de acuerdo con las exigencias que los tiempos actuales presentan y siempre velando por brindar el mejor servicio y cumplir los mandamientos Constitucionales, en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos.

Por lo que, el pasado 15 de febrero del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, las reformas al Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, para así crear el Centro de Evaluación, quedando regulado en los artículos 21 y 24, donde se establece que dicho Centro contará con una Dirección General a cargo de la persona titular de la Presidencia, un área de Responsabilidad Financiera a cargo de la persona titular de la Secretaría Administrativa y área Operativa, cuya persona titular será designada por la persona titular de la Presidencia.

Con la finalidad de dar inicio a los trabajos del Centro de Evaluación, se generaron alianzas con la Universidad Politécnica de Durango y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER.) Instituciones reconocidas a nivel Estatal, Nacional e Internacional, que avalaran los trabajos realizados en las capacitaciones, evaluaciones y certificaciones que se brinde a través del Centro de Evaluación y Certificación en Derechos Humanos.

Derivado de los trabajos entre ambas instituciones, se logró obtener por parte de la Entidad de Certificación de la Universidad Politécnica de Durango, la Cedula de Acreditación, del Centro de Evaluación, con la cual, se faculta para brindar Capacitaciones, Evaluaciones y Certificaciones en distintos Estándares de Competencia.

Una Certificación en Estándares de Competencia, tiene la particularidad de acreditar los conocimientos, en este caso, en materia de derechos humanos, adquiridos durante el transcurso de la vida, dicho de otro modo, se puede obtener una Certificación en Estándares de Competencia, sin necesidad de tener una profesión específica o grado académico alguno; es suficiente que la persona cuente con la experiencia práctica de aquello en lo que se quiere certificar. Lo que permite que estas Certificaciones sean accesibles para cualquier persona que desee Certificar sus conocimientos.

Dicho Centro, cuenta con un Equipo de Evaluadores, que son expertos en materia de derechos humanos, así como en la promoción, respeto, garantía y protección de los mismo en el ámbito no jurisdiccional, que, a su vez, están Certificados por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER.)

Dentro de la oferta educativa del centro de evaluación en derechos humanos, se encontrarán los estándares de competencia:

EC1103: Investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión bajo el enfoque diferencial y especializado.

EC0943: Promoción de igualdad y no discriminación.

EC1038: Intervención para la solución de conflictos.

EC1400: Detección y orientación ante riesgos de vulneración de derechos en niñas, niños y adolescentes para proteger su integridad.

EC1105: Promoción de la atención de las víctimas de tortura de acuerdo con el Protocolo de Estambul y

EC1268: Atención al Usuario basada en la cultura del buen trato.

Es importante destacar, que dentro de las atribuciones y facultades de la Comisión se encuentran el estudio, enseñanza y divulgación de los derechos humanos, lo cual permite, socializar, educar y crear una cultura de respeto irrestricto a los mismos. Para lo cual, se realizan actividades de socialización, difusión y capacitación en la materia, dirigida a toda la población del Estado. Sin embargo, la Comisión, no se encontraba en la posibilidad de evaluar y certificar a las personas que participaban en tales actividades.

A partir de la incorporación al Sistema Nacional de Competencias, se ha logrado que este organismo autónomo este facultado para brindar los servicios de capacitación, evaluación y certificación de personas en Estándares de Competencia.

El certificado que recibe una persona que ha resultado competente lo emite la Secretaría de Educación Pública a través del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, CONOCER. Este certificado tiene validez oficial y por los acuerdos comerciales son aceptados en otros países. Adicionalmente, por el acuerdo 286 tiene valor curricular por lo que una persona puede agregar créditos para continuar sus estudios.

De esta manera, se logra fortalecer las actividades de estudio, enseñanza, divulgación y prevención de violaciones a los derechos humanos, así como dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones de la CEHD, establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en nuestra Constitución Política del Estado de Durango.





CENTRO DE EVALUACIÓN



Es un centro integrado por un equipo de evaluadores certificado por el **CONOCER**, que tendrá las facultades para poder **certificar, evaluar y capacitar** en materia de **Derechos Humanos**.

Notas sobre el Diplomado en Periodismo Jurídico y Judicial la CEDHD.

Por: J. Ignacio Mendívil B

La Dra. Karla Obregón Avelar presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango por conducto del Mecanismo para la Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos, inició el Diplomado en Periodismo Jurídico y Judicial que imparte el Centro de Estudios Carbonell, dirigido a los comunicadores interesados en adquirir herramientas para poder redactar información de manera exacta en temas o casos jurídicos o judiciales, de manera más precisa en beneficio de la verdad como de los involucrados de la historia.

La inauguración de este diplomado fue en la Universidad Vizcaya de las Américas, el pasado 28 de febrero, contando con la presencia de personalidades como: José Ramírez, Dimar Charlene Guillén Torres, Oscar Ulises Martínez Aldaco, Jesús Roberto Dorador Sifuentes, Álvaro San Juan, Juan Daniel Salas Ontiveros, Juan Quiñones Pescador, Edith Martínez Jara, José Antonio Ramírez Arrieta, Luis Ángel Galván Peimberth, Candelaria Hermelinda García Rocha, Susaan Rodríguez Fernández, Raúl Solana, Cynthia Carolina Heredia Salazar, Enrique Güereca Pardo, Ismael Revilla Ríos, Saúl Maldonado, Xitlalli Reyes, Víctor Macías, Fátima Salazar, Luis Ángel Rodríguez Díaz, Elí Abraham Aramburo Herrera, José Antonio Ramírez Guzmán, Carmen Aide Quintero Quiñones, Blanca Alejandra González Cardoza, Héctor Manuel Valadez González, Rafael Mier Cisneros, José Ricardo López Pescador, Alberto de la Rosa Olvera, Miguel Ángel Arellano, como periodistas de la comarca lagunera vía Zoom entre otros.





El Dr. Miguel Carbonell destacó que el periodismo jurídico es fundamental para la construcción de sociedades informadas y justas, desempeñando un papel crucial en la salvaguarda de los principios democráticos. Al destacar y comunicar las complejidades del sistema jurídico, los periodistas y comunicadores actúan como intérpretes críticos, traduciendo el lenguaje legal para el entendimiento público y proporcionando una visión esclarecedora de las cuestiones judiciales. Además, el periodismo jurídico desempeña un papel esencial en la defensa de los derechos humanos, pues su contribución es indispensable para mantener una sociedad informada, empoderada y comprometida con la justicia y la equidad.

Por ello, el Diplomado en Periodismo Jurídico es un programa integral que tiene como objetivo dotar a los participantes de las habilidades y conocimientos necesarios para realizar coberturas periodísticas que no solo sean precisas y fidedignas, sino también éticas, inclusivas y sensibles a cuestiones de género, discapacidad y derechos humanos.

Durante las sesiones, los participantes comprenderán los principios constitucionales y las etapas procesales judiciales, proporcionándoles una base sólida para abordar temas de Derecho de manera correcta. Se les capacitará en la búsqueda y evaluación de información jurídica utilizando fuentes oficiales en línea, y se les sensibilizará para un tratamiento informativo en procesos penales, promoviendo el respeto a la presunción de inocencia y evitando la revictimización.

“Conocerán los casos líderes resueltos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de libertad de expresión, privacidad y derecho al honor, conociendo así los estándares judiciales y constitucionales de los derechos fundamentales”.

D I P L O M A D O

"PERIODISMO JURÍDICO Y JUDICIAL"



A través del **Centro Carbonell** se impartió este diplomado dirigido a comunicadores y periodistas con el objetivo de adquirir conocimientos en materia legal.

Tuvo una duración de **30 horas**, y una participación de **36 periodistas, comunicadores y líderes de opinión.**

La utilidad del Manual de Calificación a Violaciones a Derechos Humanos

Por Dr. René Rivas Pizarro

La doctora Karla Obregón, se ha caracterizado por ser promotora de la paz, tanto desde el punto de vista académico, como en los hechos, ahora presidiendo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango.

Ella cuenta con un equipo de trabajo que trabaja incansablemente en aras de lograr la protección efectiva de los Derechos Humanos, como consejero soy testigo del dinamismo que se le ha implementado a la Comisión de Derechos Humanos. Me tocó ver la formación del Plan Estratégico Institucional en el que se le dio participación a la sociedad civil, incluso, nos hizo sentir protagonistas de ese gran documento que sienta las bases, para la realización de conductas futuras.

Fue en los Foros de Consulta para elaborar el Plan Estratégico Institucional y se puede revisar en las Memorias de la Sociedad Duranguense por los Derechos Humanos, en donde se planteó la necesidad de que la CEDHD contara con su propio Manual de Calificación a Violaciones a Derechos Humanos, para que sirviera como material de apoyo y de consulta al personal de Visitaduría.

Fue entonces cuando la presidenta de la CEDHD, dispuso que las y los visitadores, así como la Coordinación Jurídica, iniciaran los trabajos de estudio y elaboración de un manual, para lo cual, bajo la guía del director de Recomendaciones, se programaron jornadas de estudio de derecho comparado de diferentes manuales.

Este 16 de marzo de 2024, en la Ciudad de Gómez Palacio, se instaló la Comisión Revisora del Manual de Calificación a Violaciones a Derechos Humanos, integrada de la siguiente manera:

La doctora Susana Pacheco Rodríguez, magistrada del Tribunal Superior de Justicia



del Estado de Durango; la doctora María Magdalena Alanís Herrera investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UJED y profesora de la Licenciatura; el doctor Gerardo Linden Torres quien es Secretario Académico de la División de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Derecho y el Maestro en Administración Pública Rolando Ramos Navarro, quien también es Licenciado en Ciencias Políticas, que viene a darle ese tinte de disciplinariedad a las investigaciones que se realicen en torno al Manual.

También forman parte de esta Comisión Revisora, los destacados investigadores a nivel nacional e internacional el Doctor José Ovalle Favela y el Dr. Miguel Carbonell Sánchez; mientras que la coordinación estará a la cargo del doctor Miguel Ángel Rodríguez Vázquez, magistrado en retiro y actualmente se desempeña como profesor-investigador de la UJED.

Este documento tendrá una perspectiva local y obviamente se consagrarán los estándares internacionales; el punto de partida serán los instrumentos internacionales del Sistema Universal, de los Sistemas Regionales, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de las leyes generales, de las sentencias que emitan los Tribunales competentes en nuestro país, sí, en efecto, pero no perder de vista que se debe hacer un análisis exhaustivo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, pues reconoce derechos humanos de avanzada como el derecho humano a la paz, a vivir en un ambiente libre de corrupción, entre otros.

Como podemos apreciar, será un Manual de gran valía para el trabajo diario no solamente para el personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango, sino para toda la comunidad que quiera conocer y hacer respetar los derechos fundamentales.



Instalación de la
Comisión Revisora
del Manual de Calificación
de las Actuaciones de los
Agentes de los
Poderes de la Federación





COMISIÓN REVISORA DEL MANUAL DE CALIFICACIÓN DE VIOLACIONES A DERECHOS

Está integrada por juristas, académicos e investigadores de talla internacional, nacional y estatal; quienes revisarán el trabajo del personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.



COORDINADOR DE LA
COMISIÓN REVISORA

Se pretende crear un manual basado en los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución de Durango.

Los integrantes de esta comisión revisora son:

- ♦ *Dra. Susana Pacheco Rodríguez*
- ♦ *Dra. María Magdalena Alanís*
- ♦ *Dr. Miguel Carbonell*
- ♦ *Mtro. Rolando Ramos Navarro*
- ♦ *Dr. José Ovalle Favela*
- ♦ *Dr. Gerardo Linden Torres*
- ♦ *Dr. Miguel Ángel Rodríguez*

SE INSTALÓ EL 16 DE MARZO EN LA
CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

Cultivando

la armonía
de vivir

Se llevó
a cabo los
días 26 y 27
de febrero

En colaboración
con la Red
Cultural para la
Fraternidad
Humana, se
realizó una
meditación para
la salud mental,
emocional y
física a cargo del
Gurú Constanancio
Gribaudo.

El Derecho
Humano a la *paz*
inicia con
Salud Mental



¡Construyamos juntos un DURANGO INCLUYENTE!

VISIÓN 2050

Por: Blanca Alejandra González Cardoza

La planeación estratégica es un proceso administrativo con un enfoque de análisis para intervenir y fortalecer la gestión organizacional a fin de dar cumplimiento con los objetivos institucionales. Como del proceso de planeación que realiza el municipio de Durango, convocaron a actores de diversos sectores como académicos, empresarial, instituciones públicas, educativas y organismos autónomos con el objetivo de elaborar el Plan Estratégico de largo plazo Sueña Durango Visión 2050.

Este instrumento de planeación se encuentra estructurado en 7 Ejes de actuación para construir el Durango que queremos ser en el año 2050. Derivado de ello, se invitó a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango a participar como coordinador de la elaboración e integración del Eje 3: Durango Futuro Incluyente, que incluirá objetivos, estrategias y líneas de acción encaminadas al fortalecimiento de la política pública municipal.

Para integrar el Eje 3: Durango Futuro Incluyente, se realizó la Consulta Social ¡Construyamos juntos un DURANGO INCLUYENTE!, como parte de un ejercicio democrático, participativo e incluyente mediante el cual se recogieron las propuestas de la sociedad para la elaboración del Eje mencionado con anterioridad, dando cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado de Durango.

Por ello, se realizó de un Foro de Consulta de Expertos y se emitió una Encuesta Digital, buscando mejorar las acciones y los servicios que ofrece el municipio para ser un Durango Incluyente desde el punto de vista social.



Para el desarrollo del Foro de Consulta, se convocó a personas de los sectores: social, académico, organismos civiles, público y privado que participaron con propuestas para el Durango Incluyente que Soñamos Ser en el año 2050, a través de 9 mesas temáticas de trabajo: 1) Salud y Salud Mental; 2) Educación, cultura e identidad duranguense; 3) Servicios básicos de calidad (pobreza); 4) Sistema integral de cuidados, adultos mayores y personas con discapacidad; 5) Activación física y deporte; 6) Primero la primera infancia, NNA; 7) La juventud por Durango; 8) Igualdad sustantiva, género y diversidad; y 9) Migrantes y Pueblos Originarios.

Este Foro de Consulta se realizó con el objetivo de contar con valiosas aportaciones que fueron entregadas por los participantes por dos vías: mediante un documento o de forma verbal; así los expertos de los diversos sectores, encaminaron dichas propuestas a identificar y tratar de generar posibles soluciones a las problemáticas que actualmente enfrenta la población del municipio de Durango en materia de inclusión.

La Encuesta Digital fue publicada en la página web de este Organismo Autónomo en la siguiente dirección: <https://durangoincluyente.cedh-durango.org.mx/>, Se diseñó y puso a disposición de la población la Encuesta Digital Durango Futuro Incluyente, la cual se encuentra integrada por 12 preguntas en un cuestionario, con el objetivo de que la población realice aportaciones para el Durango Incluyente que Soñamos Ser. Al 30 de abril se obtuvieron los resultados de la participación de 182 personas, de las cuales el 8.8% mencionó que cuenta con algún tipo de discapacidad o limitación, ya sea para ver, caminar, hablar o neuromotora, entre otras.





F O R O ¡CONSTRUYAMOS JUNTOS UN DURANGO INCLUYENTE!

¡Agradecemos la participación de cada sector de la sociedad por cada valiosa aportación dentro de este foro!

Participaron **académicos, OSC, expertos y sociedad en general**; donde intercambiaron ideas, propuestas, opiniones y experiencias con un enfoque integral, multidisciplinario y local, en 9 mesas temáticas

Con este ejercicio se pretende involucrar al **sector público y privado** en el **Plan Estratégico 2050** del gobierno municipal. Las participaciones fueron encaminadas a responder las problemáticas actuales que enfrenta la población de Durango



DÍA DE LA N I Ñ E Z



FESTEJO REALIZADO EL 26 DE ABRIL
PARA NIÑAS Y NIÑOS DENTRO DEL
POLÍGONO ATENDIDO
TERRITORIOS DE PAZ

ASISTIERON
NIÑAS Y NIÑOS DE LA
COLONIA PRI
AMPLIACIÓN PRI



ACTIVIDAD
REALIZADA EN
CONJUNTO CON EL
PROYECTO LOCO DE DIANA,
PICARDIAS, ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEPORTIVA
I N T E G R A L
COMUNITARIA

A TRAVÉS
DEL PROGRAMA

TERRITORIOS DE PAZ NIÑAS Y

NIÑOS DISFRUTARON DE DIVERSAS
ACTIVIDADES COMO: EXATLÓN, SHOW DE
TITERES, TRUCOS DE MAGIA, PINTA CARITAS,
JUEGOS Y CANCIONES CON LAS BOTARGAS;
ADEMÁS DE PEGARLE A LAS PIÑATAS, PARA DESPUÉS
CONTINUAR CON **PASTEL,** **GELATINAS,**
AGUINALDOS Y JUGUETES



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 1/2024

HECHOS: 07 de
Abril
2022

Se presentó ante este organismo queja en contra de la **Secretaría de Educación del Estado de Durango**, por incumplimiento de Laudo dictado por el Tribunal Laboral Burocrático con fecha 24 de agosto de 2016.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA
RECOMENDACIÓN?
Secretaría de Educación del
Estado de Durango

¿QUÉ

DERECHO HUMANO

SE VULNERÓ?



DH a la Legalidad, – Garantiza que todas las acciones estén sujetas a la ley, evitando arbitrariedades y asegurando un marco normativo claro y previsible.



DH a la Seguridad Jurídica, – Implica que las personas puedan confiar en el sistema legal y en la protección de sus derechos, lo que promueve la estabilidad social y el desarrollo.



DH a la Justicia, – Asegura que todas las personas puedan hacer valer sus derechos ante las autoridades competentes, sin discriminación ni obstáculos injustificados.



DH al Plazo Razonable, – Establece que los procesos judiciales deben resolverse en un tiempo adecuado, garantizando una administración de justicia eficiente y efectiva.

SÍNTESIS DE LA RECOMENDACIÓN:

- 1> Se dé estricto y puntual cumplimiento a lo dictado en la resolución de fecha 24 de agosto de 2016 en los términos de los resultados, considerandos y puntos resolutivos que en ella se señalan.



CEDHDgo



@CedhDurango



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN 2/2024



HECHOS:

Se presentó queja ante este organismo en contra de **elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública**, por violentar física y verbalmente a una persona que se encontraba detenida **en los separos de la Estación Norte** de esa Dirección.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA
RECOMENDACIÓN?
Dirección Municipal de
Seguridad Pública

¿QUÉ

DERECHO HUMANO

SE VULNERÓ?



DH a la integridad y seguridad personal, – en el rubro de Trato cruel, inhumano o degradante – **Implica la protección de la dignidad y la integridad física y mental de todas las personas y prohíbe cualquier forma de trato que cause sufrimiento, humillación o degradación** por parte de agentes estatales, lo que garantiza que todas las personas sean tratadas con respeto y consideración.

SÍNTESIS DE LA RECOMENDACIÓN:

- 1> Que se inicien los procedimientos disciplinarios, de responsabilidad administrativa y se apliquen las sanciones correspondientes.
- 2> Se capaciten respecto a los procedimientos que deben, con el objeto de que apeguen su conducta al respeto de los derechos humanos.
- 3> Se lleve a cabo la certificación de atención al usuario bajo la cultura del buen trato.
- 4> Se repare integralmente el daño a la víctima.



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN
3/2024

HECHOS: 16 de
Noviembre
2023

Se dio a conocer en redes sociales un video en el que se observa a **una adolescente en crisis emocional, siendo esposada por personal**, al parecer de alguna institución de seguridad pública, por lo que de inmediato se inició queja de oficio.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA
RECOMENDACIÓN?
Mi Casa y Policía Estatal



¿QUÉ DERECHO HUMANO SE VULNERÓ?



Trato cruel, inhumano o degradante: entendiéndose como la prerrogativa que tiene toda persona a no sufrir actuaciones nocivas en su estructura corporal, sea fisonómica, fisiológica o psicológica, el cual fue vulnerado tanto por la omisión de cuidados del personal del Centro de Asistencia Social "Mi Casa", como por los actos cometidos por personal de la Policía Estatal.



Interés Superior de la Niñez: el cual se establece como el derecho que tienen todas las niñas, niños y adolescentes de ser considerados prioridad en las acciones o decisiones que les afecten en lo individual o en grupo.

SÍNTESIS DE LA RECOMENDACIÓN:

- 1> Que se realicen los **procedimientos disciplinarios y de responsabilidad administrativa** y se apliquen las **sanciones administrativas correspondientes** al personal del Centro "Mi Casa" así como al personal de la Policía Estatal involucrado.
- 2> Se **capaciten al personal del Centro "Mi Casa" y de la Policía Estatal en derechos humanos** con especial **énfasis en derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**.
- 3> Se realicen **protocolos de actuación para la atención de Niñas, Niños y Adolescentes en resguardo en Centros de Asistencia Social**.
- 4> Sea incluido en el Convenio de Colaboración Interinstitucional, celebrado entre la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y la Policía Estatal, el **protocolo de actuación para la atención de situaciones como las que motivaron la queja**.



CEDHD
Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango

RECOMENDACIÓN
4/2024

HECHOS: 17 de
Diciembre
2021

Se presentó queja ante este organismo en contra de **elementos de la Dirección Municipal de Seguridad Pública por la detención de dos personas, por emplear arbitrariamente y con exceso la fuerza pública en contra de tres personas** que se encontraban al exterior de su domicilio en esta Ciudad.



¿A QUIÉN VA DIRIGIDA LA
RECOMENDACIÓN?
Dirección Municipal de
Seguridad Pública

¿QUÉ

DERECHO HUMANO

SE VULNERÓ?



DH a la integridad y seguridad personal: en el rubro de Trato Cruel, Inhumano o Degradante, implica la protección de la dignidad y la integridad física y mental de todas las personas y prohíbe cualquier forma de trato que cause sufrimiento, humillación o degradación por parte de agentes policiales, lo que garantiza que todas las personas sean tratadas con respeto y consideración.



DH a la seguridad jurídica: por emplear arbitrariamente y con exceso el uso de la fuerza pública lo que implica que nadie podrá ser privado de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos.

SÍNTESIS DE LA RECOMENDACIÓN:

- 1> Que se inicien los **procedimientos disciplinarios, de responsabilidad administrativa y se apliquen las sanciones correspondientes a los policías implicados.**
- 2> **Apeguen su conducta al respeto de los derechos humanos y se sujeten a las normas constitucionales y legales** relativas al desempeño de sus funciones.
- 3> Se lleve a cabo la **certificación de atención al usuario bajo la cultura del buen trato.**
- 4> Se **capaciten respecto de la conducta que deben observar en el desempeño de sus funciones** a fin de respetar los derechos humanos de toda persona, evitando caer en la repetición de actos violatorios.
- 5> **Se repare integralmente el daño a las víctimas.**

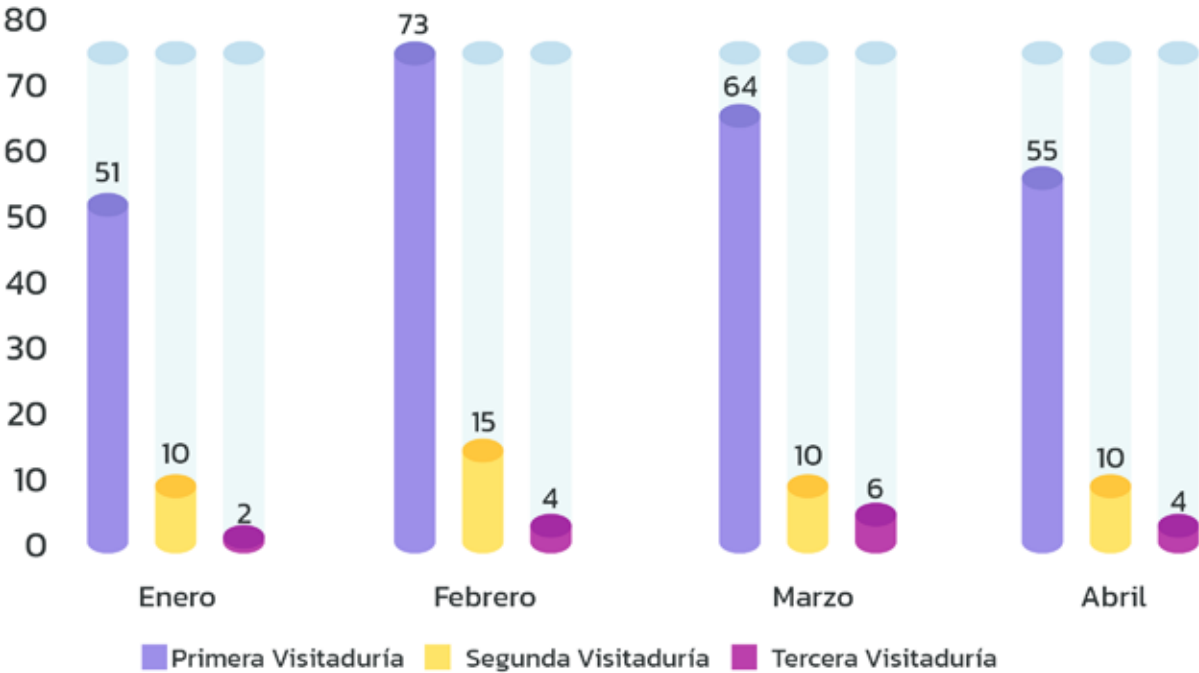
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

DEL PRIMER CUATRIMESTRE DE ENERO A ABRIL DE 2024

Quejas recibidas en la visitaduría general

En el primer cuatrimestre de enero a abril del presente año, se ha dado atención a la población que ha acudido a la CEDHD por probable vulneración de sus derechos humanos. Durante este periodo se recibieron 304 quejas, de las cuales el 79.3% (243) se recibieron en la Primera Visitaduría, el 14.8% (45) en la Segunda Visitaduría y el 5.3% (16) en la Tercer Visitaduría.

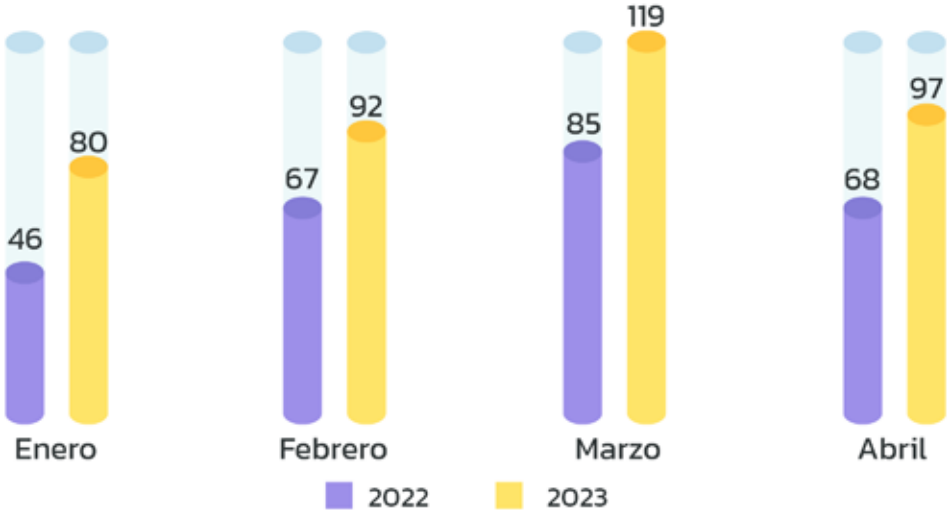
Gráfica 1. Quejas recibidas en las Visitadurías



Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

En el mes de enero se recibieron un total de 63 quejas; en febrero 92, en marzo 80 y en abril 69 quejas. Este total de quejas que fueron recibidas, refleja una disminución del 23.8% comparado con el mismo cuatrimestre del año anterior (2023), en el que se interpusieron 388 quejas.

Gráfica 2. Comparativo de las quejas recibidas en el primer cuatrimestre del 2022 y 2023

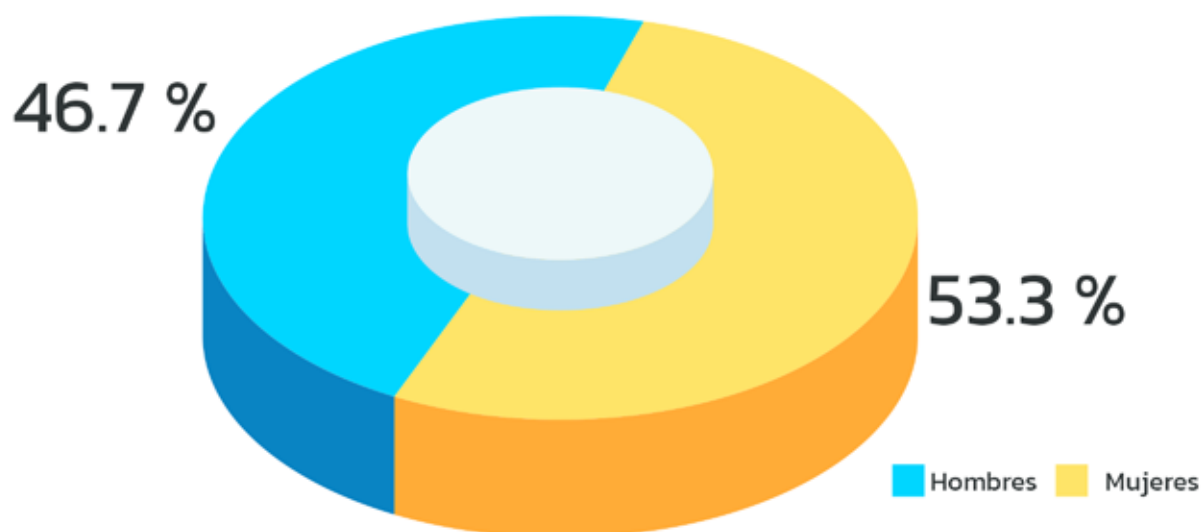


Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Personas presuntamente agraviadas

De las quejas recibidas durante el primer cuatrimestre del año, el total de personas presuntamente agraviadas es de 332 personas, de los cuales 177 son hombres y 155 mujeres.

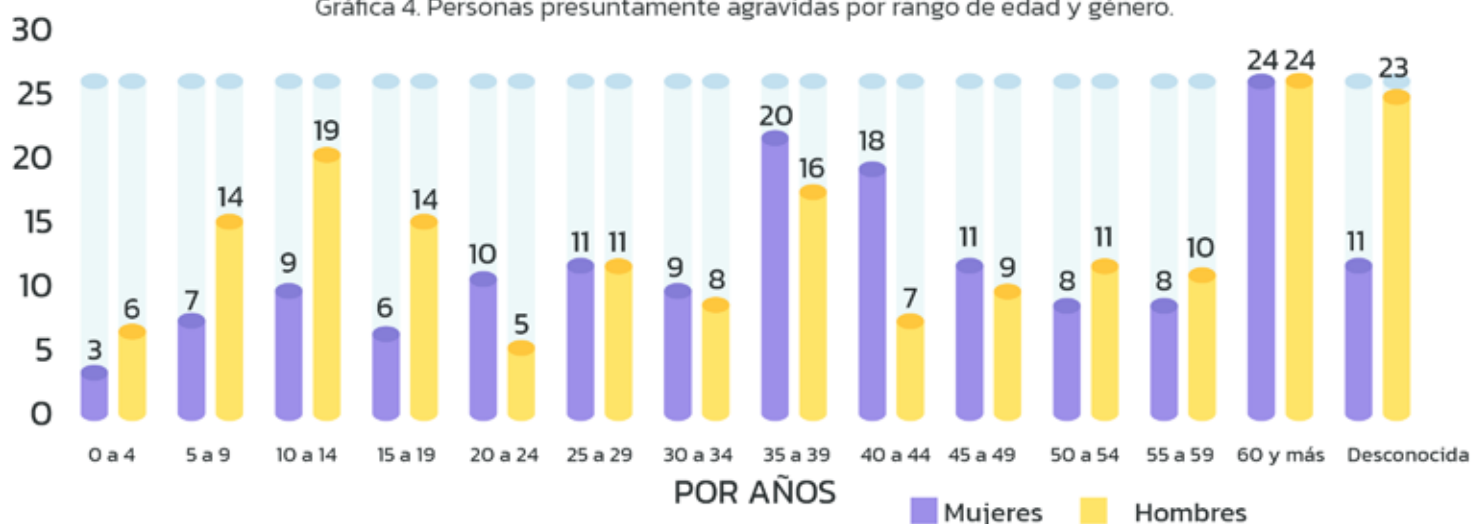
Gráfica 3. Porcentaje de personas agraviadas por género



Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Los grupos de edad con un mayor número de presuntas víctimas son el de 60 años y más (14.5%); seguido de grupo de 35 a 39 años (10.8%); de 10 a 14 años (8.4%); de 40 a 44 años (7.5%); y el de 25 a 29 años (6.6%).

Gráfica 4. Personas presuntamente agraviadas por rango de edad y género.

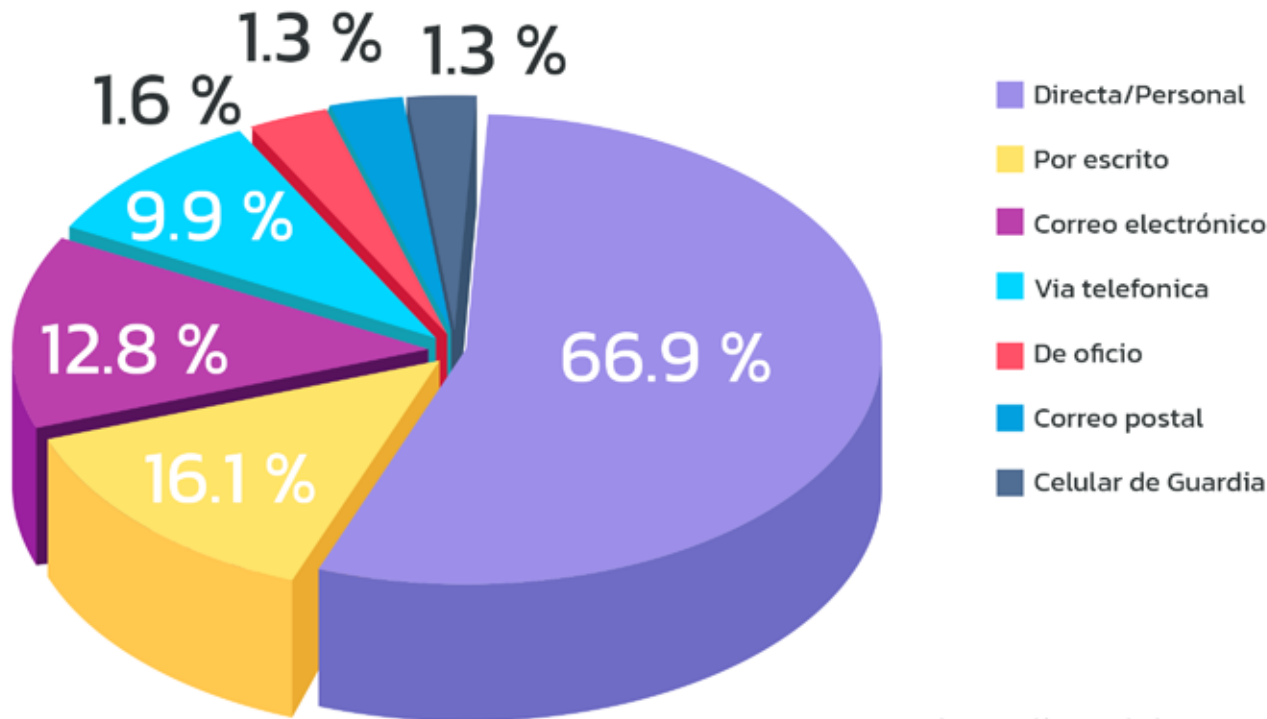


Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Captación de quejas en CEDHD

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Durango cuenta con diversos medios para la captación de quejas. A través de ellos se realizó la captación de las 304 quejas, de las cuales 4 se captaron por correo postal, 4 por medio del celular de guardia, 5 fueron de oficio, 39 por correo electrónico; 30 vía telefónica, 49 por escrito y 173 de forma directa o personal. Cabe destacar que más del cincuenta por ciento de las quejas, se captaron de forma directa o personal.

Gráfica 5. Medio de captación de las quejas recibidas en el primer cuatrimestre de 2024

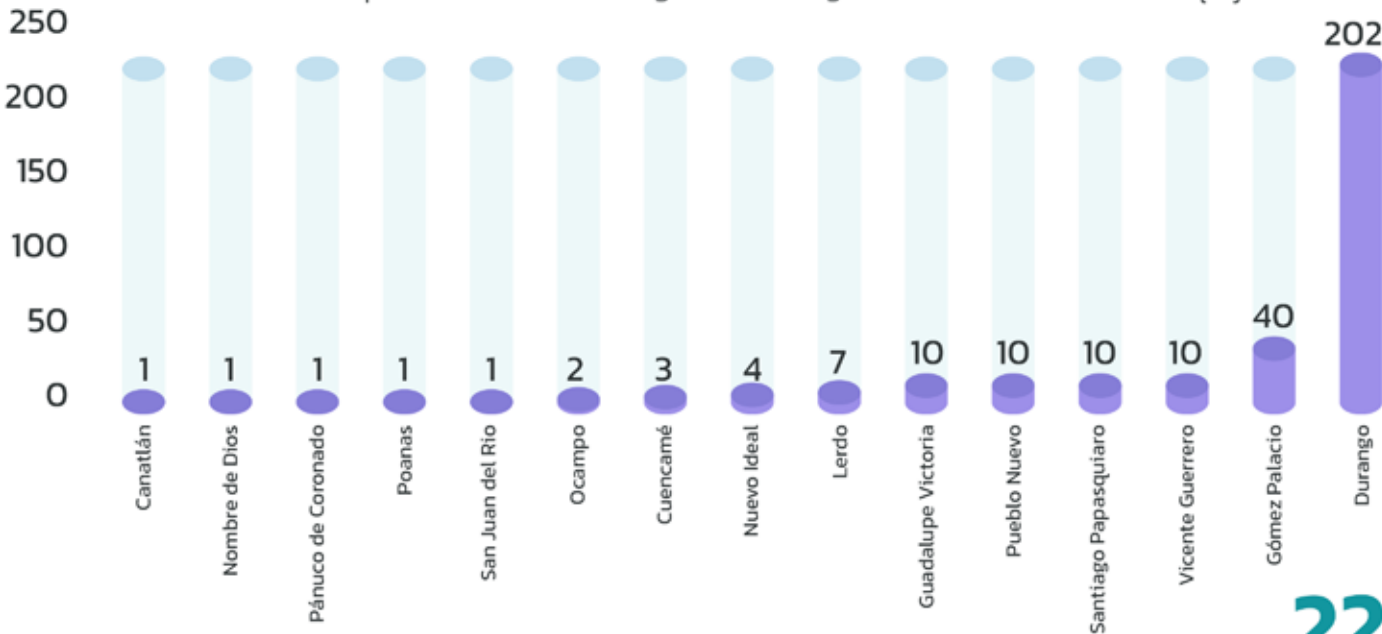


Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Registro de los hechos motivo de quejas

En 15 municipios del estado de Durango se registraron los hechos motivo de 303 quejas; y una mas en el estado de San Luis Potosi.

Gráfica 6. Municipios del estado de Durango donde se registraron los hechos motivo de quejas

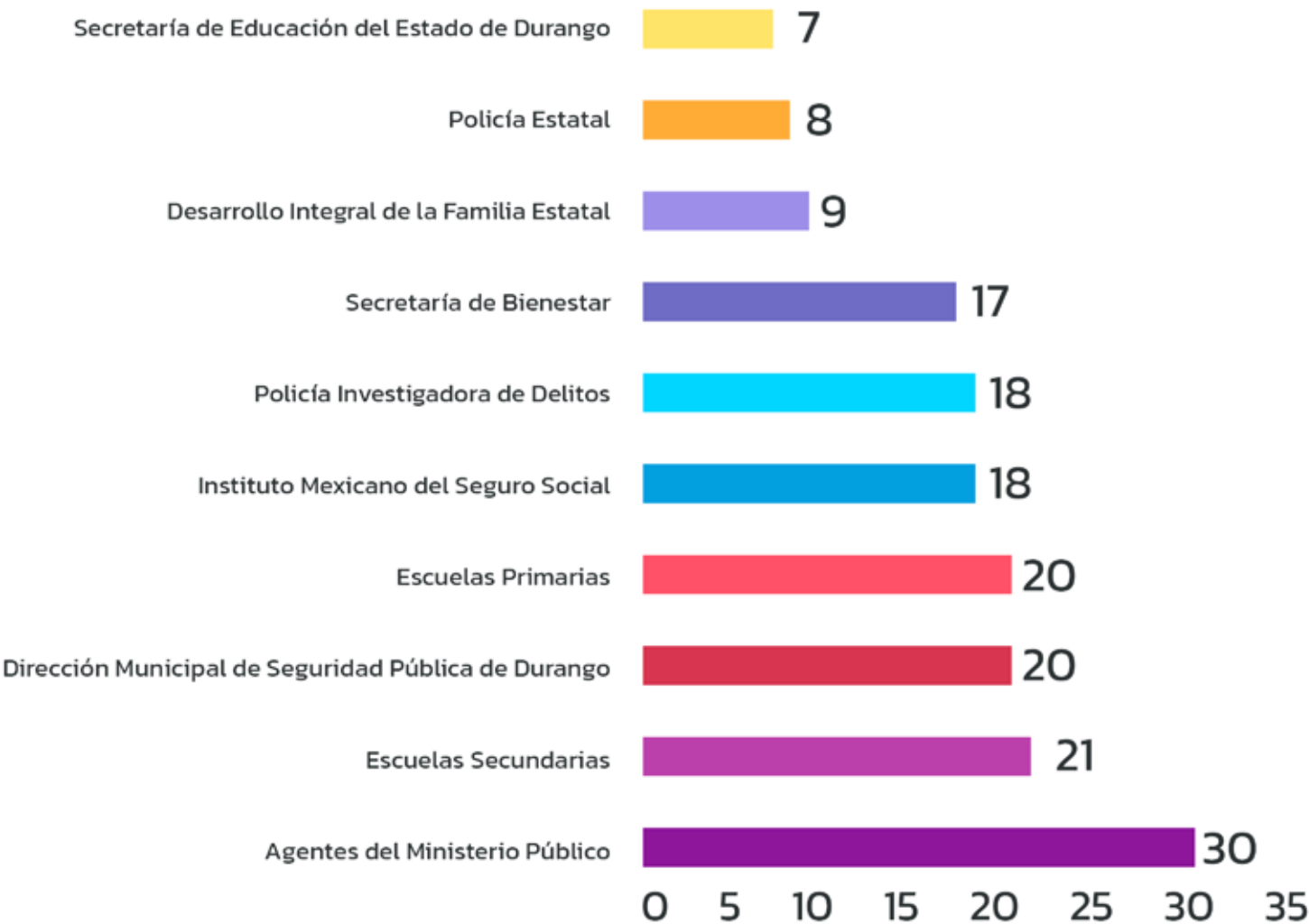


Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Principales autoridades señaladas en las quejas

Las principales autoridades señaladas en las quejas durante este cuatrimestre en la Visitaduría General son: los Agentes del Ministerio Público, seguido de Escuelas Secundarias, Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango, Escuelas Primarias, Instituto Mexicano del Seguro Social, Policía Investigadora de Delitos, Secretaría de Bienestar, Desarrollo Integral de la Familia Estatal, Policía Estatal, y Secretaría de Educación del Estado de Durango en ese orden.

Gráfica 7. Frecuencia de Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a abril de 2024



Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Nota: Ver Anexo 1: Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a abril de 2024

Principales conceptos de violación señalados en las quejas

Los principales conceptos de violación que fueron asentados en las quejas en este primer cuatrimestre del año en la Visitaduría General son: Trato cruel, inhumano o degradante; Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones; y Detención arbitraria.

Tabla 1. Frecuencia de Conceptos de violación asentados en las quejas en la Visitaduría General de enero a abril de 2024

No.	Violaciones	No. de casos
1	Trato cruel, inhumano o degradante.	63
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	41
3	Detención arbitraria.	26
4	Discriminación.	19
5	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.	18
6	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo.	17
7	Prestar indebidamente el servicio público.	17
8	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	16
9	Impedir el acceso a servicios de educación.	13
10	Intimidación.	10

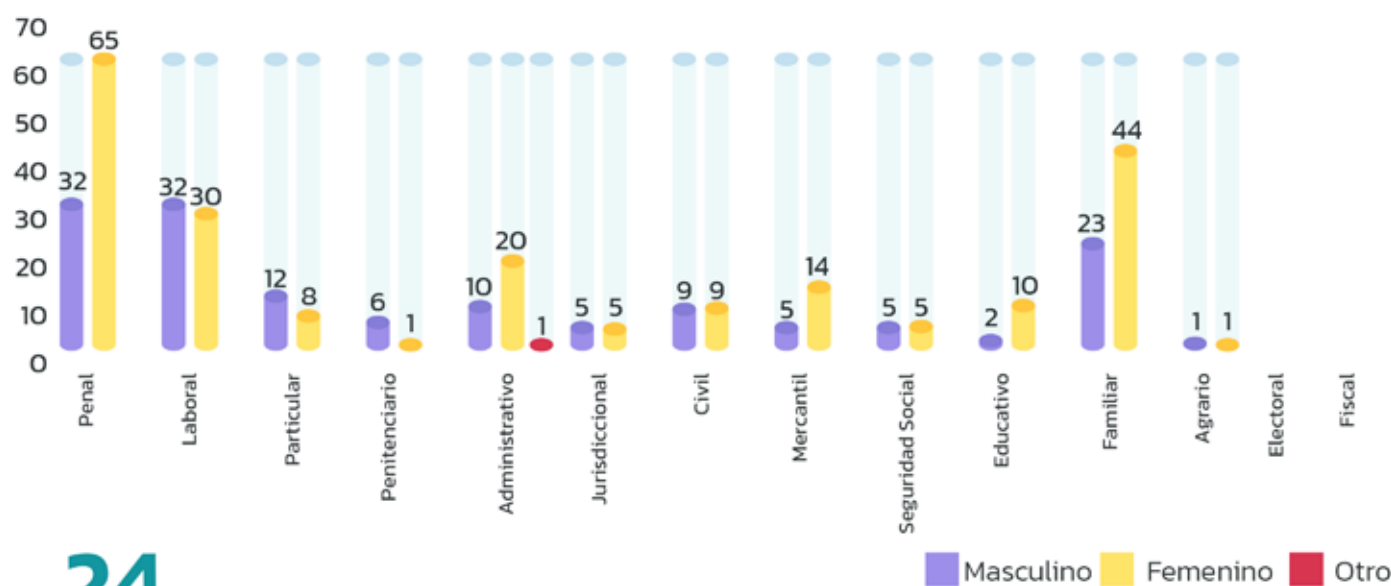
Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Nota: Ver Anexo 2: Conceptos de violación en las quejas durante el período de enero a abril de 2024 en Visitaduría General.

Orientaciones Jurídicas

Durante este periodo se proporcionó orientación jurídica en materia penal, laboral, particular, penitenciario, administrativo, jurisdiccional, civil, mercantil, seguridad social, educativa, familiar, agrario y fiscal a 355 personas, de las cuales el 59.7% (212) son hombres y el 40.0% (142) mujeres, y el 0.3% restante corresponde a una persona no binaria.

Gráfica 8. Orientaciones Jurídicas realizadas durante el período de enero a abril de 2024



El 72.4% de las orientaciones jurídicas se realizaron de forma personal, el 26.2% vía telefónica y el 1.4% por correo y/o correo electrónico.

Tabla 2. Medio por el que se realizaron las Orientaciones Jurídicas de enero a abril de 2024

Materia	Personal	Teléfono	Correo @	Total
Penal	75	20	2	97
Laboral	42	20	0	62
Particular	17	3	0	20
Penitenciario	5	1	1	7
Administrativo	21	10	0	31
Jurisdiccional	6	4	0	10
Civil	13	5	0	18
Mercantil	10	8	1	19
Seguridad social	7	3	0	10
Educativa	9	3	0	12
Familiar	51	15	1	67
Agrario	1	1	0	2
Electoral	0	0	0	0
Fiscal	0	0	0	0
Total	257	93	5	355

Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

En este mismo tenor, se brindaron 283 orientaciones jurídicas a los grupos vulnerables, siendo el grupo de mujeres al que más orientaciones se le otorgaron al recibir el 74.9% del total; seguido por el de adultos mayores con el 15.9%, personas con discapacidad con el 3.5%, a niñas, niños y adolescentes 1.1%, pueblos y comunidades indígenas con el 3.5%, internos en centros de detención el 0.4%, diversidad sexual y personas migrantes con el 0.4% cada uno.

Tabla 3. Orientaciones Jurídicas a Grupos Vulnerables de enero a abril de 2024

Grupos vulnerables	Hombres	Mujeres	No Binario	Total
Mujeres	0	212	0	212
Adulto mayor	23	22	0	45
Pueblos y comunidades indígenas	7	3	0	10
Interno en centro de detención	1	0	0	1
Niños, niñas y adolescentes	0	3	0	3
Personas con discapacidad	7	3	0	10
Pacientes portadores VIH	0	0	0	0
Diversidad sexual	0	0	1	1
Personas migrantes	0	1	0	1

Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Recomendaciones emitidas.

Durante el primer cuatrimestre se emitieron un total de 4 recomendaciones por parte de esta Comisión, de las cuales 2 se emitieron a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Durango, 1 más a la Secretaría de Educación del Estado de Durango y 1 a la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y Policía Estatal perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Durango.

Tabla 4. Recomendaciones por Autoridad de enero a abril de 2024

Autoridades y fecha de emisión	
01/24.- Secretaría de Educación en el Estado de Durango.	1
02/24.- Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.	1
03/24.-Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y Policía Estatal.	1
04/24.- Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.	1
TOTAL	4

Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Propuestas de Conciliación.

Durante este periodo no se emitieron propuestas de conciliación

Tabla 5. Propuestas de Conciliación por Autoridad y fecha de emisión de enero a abril de 2024

Autoridades y fecha de emisión
Sin propuestas
TOTAL: 0

Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Quejas de personas desaparecidas.

Durante el periodo de enero a abril de 2024, fue registrado un expediente de persona desaparecida en el cual se establece que es un hombre mayor de edad quien es buscado por sus familiares.

Tabla 6. Quejas de personas desaparecidas por municipio y género
Total de expedientes: 1

De los cuales:

En el municipio de:	No. personas desaparecidas
Guadalupe Victoria, Dgo.	1
Total	1

Género

Género	No. de personas
Hombres	1
Mujeres	0
Total	1

Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Expedientes abiertos de personas desaparecidas en colaboración con otras instituciones

Durante el periodo de enero a abril de 2024, la Comisión ha colaborado con otras instituciones en los casos de personas desaparecidas, en el que se tiene un total de 9 expedientes, con un total de 68 personas desaparecidas (51.5% hombres y 48.5 mujeres). De las personas reportadas como desaparecidas ninguna es menor de edad

Tabla 7. Expedientes abiertos de personas desaparecidas en colaboración con otras instituciones de enero a abril de 2024

Total de expedientes: 9

De los cuales:

En colaboración con:	No. de oficios
Comisión Estatal de Derecho Humanos de Chiapas.	9
Total	9

Género

Género	No. de personas desaparecidas
Hombres	35
Mujeres	33
Total	68

Nota: De las personas reportadas como desaparecidas ninguna es menor de edad.

Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

Estado de los expedientes recibidos.

De los 304 expedientes que se abrieron por las quejas recibidas, el estatus que guardan es que el 37.1% se encuentra en trámite, el 20.3% es competencia de la CNDH, el 7.8% es por haberse resuelto durante el procedimiento, el 5.9% se concluyó por desistimiento, 5.5% fue por incompetencia de la queja planteada; el 5.2% fue falta de interés del quejoso; el resto de los expedientes se encuentran en diversos estados y están por debajo del cinco por ciento.

Gráfica 9. Estado que guardan los expedientes recibidos en el periodo de enero a abril de 2024



Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD

ANEXOS

Anexo 1: Autoridades señaladas en Visitaduría General durante el período de enero a abril de 2024

No.	Autoridad	No. de quejas
1	Agentes del Ministerio Público.	30
2	Escuelas Secundarias.	21
3	Dirección Municipal de Seguridad Pública de Durango.	20
4	Escuelas Primarias.	20
5	Instituto Mexicano del Seguro Social.	18
6	Policía Investigadora de Delitos.	18
7	Secretaría de Bienestar	17
8	Desarrollo Integral de la Familia Estatal	9
9	Policía Estatal.	8
10	Secretaría de Educación del Estado de Durango.	7
11	Planteles de Colegios de Bachilleres del Estado de Durango.	7
12	Juzgado Cívico Municipal de Durango.	6
13	Secretaría de Seguridad Pública.	6
14	Jardín de Niños.	5
15	Comisión Federal de Electricidad.	4
16	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	4
17	No existe.	4
18	Presidencia Municipal de Durango.	4
19	Tribunal Laboral Burocrático.	4
20	Agente del Ministerio Público Especializado en Combate a la Corrupción del Estado de Dgo.	3
21	Centro Federal de Reinserción Social No. 14	3
22	Centro Federal de Reinserción Social No. 7	3
23	Centro de Convivencia Familiar del Poder Judicial.	3
24	Facultad de Psicología y Terapia de la Comunicación Humana de la U.J.E.D.	3
25	Aguas del Municipio de Durango.	2
26	Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Durango	2
27	Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No.89	2
28	Centro de Reinserción Social No. 1	2
29	Centro de Salud 5 de Mayo.	2
30	Dirección General de Colegio de Bachilleres en el Estado de Durango (CO.BA.E.D.)	2
31	Dirección General de Registro Civil.	2
32	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Gómez Palacio.	2
33	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Vicente Guerrero.	2
34	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Lerdo.	2
35	Hospital General 450	2
36	Hospital General de Santiago Papasquiaro.	2
37	Instituto de Defensoría Pública.	2
38	Instituto Tecnológico de Durango.	2
39	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 42 de Torreón, Coah.	2

No.	Autoridad	No. de quejas
39	Junta Federal de Conciliación y Arbitraje No. 42 de Torreón, Coah.	2
40	Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo.	2
41	Recaudación de Rentas del Gobierno del Estado.	2
42	Sistema Estatal de Telesecundarias.	2
43	Universidad Juárez del Estado de Durango.	2
44	Aguas del Municipio de Canatlán, Dgo.	1
45	Centro de Apoyo al Desarrollo Integral Dr. Isauro Venzor de Nombre de Dios, Dgo.	1
46	Centro de Apoyo al Desarrollo Integral Manuel Rosas Santillán	1
47	Centro de Desarrollo Infantil Carmen Romano de López Portillo.	1
48	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado No. 12 de Velardeña, Cuencamé, Dgo.	1
49	Centro de Rehabilitación Analco.	1
50	Centro de Salud Urbano Roberto García Sosa de la Viña, Cd. Lerdo, Dgo.	1
51	Centro Distrital de Reinserción Social I.	1
52	Centro Estatal de Acreditación de Control de Confianza perteneciente a la S.S.P.	1
53	Centro Estatal de Cancerología	1
54	Centro Estatal de Transfusión Sanguínea.	1
55	Ciudad del Anciano perteneciente al Desarrollo Integral de la Familia Estatal.	1
56	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Durango No.11 del Ejido Vergel de Gómez Palacio, Dgo.	1
57	Colegio Preescolar Novae Mundi de Gómez Palacio.	1
58	Comisión de Actividades Económicas del H. Ayuntamiento de Dgo.	1
59	Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Víctimas.	1
60	Comisión Estatal de Suelo y Vivienda.	1
61	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.	1
62	CONALEP Plantel 130	1
63	Congreso del Estado de Durango.	1
64	Coordinador de Agentes del Ministerio Público Foráneo.	1
65	Décimo Primer Regiduría.	1
66	Desarrollo Integral de la Familia de Gómez Palacio.	1
67	Desarrollo Integral de la Familia de Guadalupe Victoria.	1
68	Desarrollo Integral de la Familia de Ocampo.	1
69	Desarrollo Integral de la Familia de Panuco de Coronado.	1
70	Desarrollo Integral de la Familia de Vicente Guerrero.	1
71	Dirección de Justicia Penal Restaurativa.	1
72	Dirección de Municipal de Inspección.	1
73	Dirección de Servicios Periciales.	1
74	Dirección de Tránsito y Vialidad de Gómez Palacio.	1
75	Dirección de Tránsito y Vialidad Municipal de Santiago Papasquiaro.	1
76	Dirección Municipal de Inspección.	1
77	Dirección Municipal del Medio Ambiente	1
78	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ocampo.	1
79	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Pueblo Nuevo.	1
80	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Súchil.	1
81	Dirección de Seguridad Pública Municipal de Dimas.	1
82	Escuela de Ciencias y Tecnologías de la U.J.E.D.	1
83	Escuela Preparatoria Nocturna de la U.J.E.D.	1

No.	Autoridad	No. de quejas
84	Facultad de Medicina y Nutrición de la U.J.E.D.	1
85	Gobierno del Estado de Durango.	1
86	Grupo Esmeralda.	1
87	Guardia Nacional.	1
88	Hospital de Salud Mental Dr. Miguel Vallebuena.	1
89	Hospital Integral de Nuevo Ideal.	1
90	Hospital Materno Infantil.	1
91	Instituto de Defensoría Pública del Estado de San Luis Potosí.	1
92	Instituto de Estudios Superiores de Escuelas Normales Lázaro Cárdenas del Río.	1
93	Instituto Municipal de la Mujer en Pánuco de Coronado.	1
94	Instituto Nacional de Migración.	1
95	Instituto Nacional Electoral.	1
96	Juez Administrativo de Vicente Guerrero.	1
97	Juez de Control.	1
98	Juez Familiar Especializado en Niñas, Niños y Adolescentes.	1
99	Jurisdicción Sanitaria No. 1	1
100	Juzgado Primero de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Durango.	1
101	Juzgado Segundo Especializado en Materia Familiar de Control en Materia Penal del Primer Distrito Judicial.	1
102	Agente del Ministerio Público Federal.	1
103	Misión Cultural Región Uno en El Salto P. N., Dgo.	1
104	Oficialía del Registro Civil No. 5 en San Alberto, Gómez Palacio, Dgo.	1
105	Presidencia de la Junta Municipal de San Miguel de Cruces, San Dimas, Dgo.	1
106	Presidencia Municipal de Peñón Blanco.	1
107	Presidente de la Junta Municipal de Villa de Gregorio García en Gómez Palacio, Dgo.	1
108	Recaudación de Rentas del Mpio. de Gómez Palacio, Dgo.	1
109	Recaudación de Rentas del Mpio. de Pueblo Nuevo, Dgo.	1
110	Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Durango	1
111	Secretaría de Comunicación y Obras Públicas del Estado.	1
112	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	1
113	Secretaría del Defensa Nacional.	1
114	Servicios Médicos Forenses del Estado de Durango.	1
115	Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Guadalupe Victoria.	1
116	Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio.	1
117	Subdirección de Propiedad Inmobiliaria del Municipio de Dgo.	1
118	Subdirección Justicia Penal Restaurativa de la Vicefiscalía Región Laguna.	1
119	Subsecretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Dgo.	1
120	Telebachillerato Comunitario No. 99 en Miguel Negrete, Nuevo Ideal, Dgo.	1
121	Telesecundaria No. 501 de Jesús González Ortega, Dgo.	1
122	Tribunal Laboral Sección Laguna.	1
123	Universidad Politécnica de Durango.	1
124	Servicios de Apoyo a la Educación Regular 4J	1
125	Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.	1

Anexo 2: Conceptos de violación en las quejas durante el período de enero a abril de 2024 en Visitaduría General.

No.	Violaciones	No. de quejas
1	Trato cruel, inhumano o degradante.	63
2	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones.	41
3	Detención arbitraria.	26
4	Discriminación.	19
5	Retardar o entorpecer la función de investigación o procuración de justicia.	18
6	Omitir brindar la atención, cuidados o prestar auxilio a cualquier persona teniendo la obligación hacerlo.	17
7	Prestar indebidamente el servicio público.	17
8	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de los adultos mayores	16
9	Impedir el acceso a servicios de educación.	13
10	No existe hecho violatorio.	13
11	Apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, sin que exista causa justificada.	12
12	Intimidación.	10
13	Prestar indebidamente el servicio de educación.	10
14	Incumplir con alguna de las formalidades para la emisión de la orden de cateo o en la ejecución de este, así como para las visitas domiciliarias.	9
15	Inejecución de resolución, sentencia o laudo.	9
16	Omitir dar respuesta a la petición formulada por cualquier persona en ejercicio de su derecho.	7
17	Negligencia médica.	6
18	Retención ilegal.	6
19	Dilación en el procedimiento administrativo.	5
20	Incomunicación.	5
21	Negar la recepción de una denuncia.	5
22	Obstaculizar o negar las prestaciones de seguridad social a que se tiene derecho.	5
23	Omitir proporcionar atención médica.	5
24	Permitir la ejecución abusiva de facultades que otorga la ley por parte de las autoridades en las relaciones laborales.	5
25	Imponer conductas contrarias a la libertad sexual.	4
26	Ocupar, deteriorar o destruir ilegalmente propiedad privada.	4
27	Omitir prestar el servicio en materia de electricidad.	4
28	Aplicar ilegalmente sanciones por infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía por parte de la autoridad administrativa.	3
29	Omitir notificar a la familia o conocido sobre el arresto, detención, traslado, lugar de custodia, estado físico y psicológico.	3
30	Omitir, suspender, retrasar o brindar deficientemente los servicios en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado.	3
31	omitir proporcionar atención medica a personas privadas de su libertad.	3
32	Separar al menor de edad de sus padres.	3
33	Tortura.	3
34	Dilación en el procedimiento.	2
35	Integrar la averiguación previa de manera irregular o deficiente.	2
36	Limitar el derecho del menor a ser escuchado en todo procedimiento en que se vea afectado.	2
37	Omitir suministrar medicamentos.	2
38	Realizar deficientemente los trámites médicos.	2
39	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las mujeres	1
40	Acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad.	1
41	Actos y omisiones contrarios a la legalidad relacionados con el cobro de contribuciones, impuestos, sanciones y derechos.	1
42	Coartar el adecuado desarrollo físico o mental del niño.	1
43	Discriminar por motivos religiosos.	1
44	Incumplir con el debido proceso legal.	1
45	Omitir brindar asesoría e información sobre el desarrollo del procedimiento.	1

No.	Violaciones	No. de quejas
46	Omitir brindar una educación de calidad.	1
47	Omitir dar información sobre el estado de salud.	1
48	Omitir desarrollar políticas públicas que proporcionen una mejor calidad de vida.	1
49	Omitir implementar la infraestructura necesaria para una adecuada prestación de los servicios de salud.	1
50	Omitir las formalidades del procedimiento de asegurar, decomisar o rematar un bien.	1
51	Omitir respetar los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad.	1
52	Privar a un menor de cuidados continuos.	1
53	Privar del derecho a la educación a personas pertenecientes a un grupo.	1

Fuente: Departamento de Estadística de la CEDHD



CEDHD

Comisión Estatal de
Derechos Humanos
de Durango